



C I R C U L A R CSJCHC25-31

Fecha	Febrero 18 de 2025.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto No.	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	No. Folia s
1	Oficio No. 2021	18.10.2024	14.11.2024	WILSON VEGA RAMIREZ	Juzgado Décimo Civil Municipal de Bucaramanga	2
2	Oficio No. 1035	24.09.2024	14.11.2024	ELKIN EDWIN CASTRILLO BENJUMEA	Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá	2
3	Oficio No. 2080	11.10.2024	14.11.2024	DIEGO ALEJANDRO GALINDO HERRERA	Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga	1
4	Oficio No. 1769	16.10.2024	14.11.2024	YERSON ROJAS NOVOA	Juzgado Doce Civil Municipal Bucaramanga	2
5	Oficio No. 1070	01.10.2024	14.11.2024	KRYSTEL ZOLANDY ALBARRACÍN GARCÍA	Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá	2
6	C I R C U L A R CSJCAC24-275	15.11.2024	15.11.2024	ASDRUBAL BETANCOURT GUTIÉRREZ	Juzgado Noveno Civil Municipal Manizales-Caldas	1
7	C I R C U L A R CSJCAC24-280	18.11.2024	18.11.2024	ISMAEL HERNANDO TRUJILLO BARCO	Juzgado Primero Civil Municipal De Manizales	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Tatiana Valencia Asprilla
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó H.C.P.A.
Revisó: T.V.A.
Aprobó: T.V.A.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.
Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace



Circular No. 2

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>